



**SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN No CRNR-LS 09 DE 2017 DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA**

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a través del Grupo de Servicios Generales de la Dirección General del SENA, de conformidad con la circular No 3-2012-000233 del 01/06/2012 acorde con **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CALEFACCION Y CORTINAJE DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DEL CENTRO.**

La pre cotización solicitada servirá de base para los Estudios Previos y por lo tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a ninguna de las partes.

**1. Contacto:** Se solicita registrar sus pre cotizaciones a cualquiera de los siguientes contactos:

Correo electrónico [dusmaa@sena.edu.co](mailto:dusmaa@sena.edu.co); [contratoslasalada@sena.edu.co](mailto:contratoslasalada@sena.edu.co)

Dirección radicación correspondencia: **SENA CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA  
En la Kilometro 6 Via La Pintada, Caldas (Antioquia).**

Si usted lo considera, puede enviar su propuesta digitalizada por medio de correo electrónico mediante un formato PDF, Archivo de Word o Archivo en Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

**2. Fecha Límite de Recepción:** Las pre cotizaciones deberán presentarse antes de las **2:00 P.M del jueves 23 de febrero de 2017**

**3. Especificaciones Técnicas:**

Ver el numeral 8° de este documento, donde se presenta el modelo donde se debe presentar la pre cotización.

3.1. Se recomienda a los interesados en participar, que antes de elaborar y presentar sus pre cotizaciones tengan en cuenta los siguientes requisitos:

- ✓ Utilizar el formato para la presentación de la pre cotización (Ver numeral 8°)
- ✓ Los bienes/servicios ofertados deben ser de excelente calidad.
- ✓ La validez de la pre cotización debe ser de 30 días o superior.
- ✓ Se pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato, mediante pago único y/o parcial tal como se contemple en la invitación pública o pliegos de condiciones, dentro de los treinta (30) días siguientes al servicio de los elementos referidos, recibidos a entera satisfacción y previo cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato.

**4. Plazo de Ejecución de Contrato:** Nueve (9) Meses y/o hasta agotar la partida presupuestal, a partir de la legalización del contrato, y la debida firma del acta de inicio.

**5. Lugar de Ejecución:** El contrato se ejecutará en el **Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada**, el transporte de los materiales, elementos e insumos será asumido en su totalidad por los oferentes del centro.

**6. La forma de pago del Servicio prevista para el SENA es la siguiente:**

El SENA cancelará al CONTRATISTA los producto objeto del presente contrato, en pagos parciales y/o total dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción del SENA, evidenciado a través de certificación de

1



la interventoría y/o Supervisión // Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, además el CONTRATISTA debe anexar la correspondiente factura. // Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el PROVEEDOR deberán ser tramitadas por éste ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. // El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC. Y a los cierres financieros y del almacén.

#### 7. Riesgos de la Contratación: El SENA – CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA.

**GARANTÍAS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA:** El contratista seleccionado deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en la **SECCION 3 GARANTIAS , SUBSECCIÓN 1 GENERALIDADES del Decreto 1082 de 2015** para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

- ✓ **Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento:** de las obligaciones equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- ✓ **Suficiencia de la Garantía de la Calidad del Servicio:** Se estima que el contratista otorgue garantía por este concepto, en razón a las condiciones de calidad que debe satisfacer para la prestación del servicio diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- ✓ **Suficiencia de la Garantía de los Pagos de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales:** Esta garantía estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.
- ✓ **Suficiencia del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual.** Por valor equivalente al 5% del valor del contrato y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. Su vigencia se otorgará por todo el período de ejecución del contrato

#### 8. Presentación de la Pre cotización

La oferta económica registrará los valores de los ítems y cantidades requeridas. Utilizar el membrete de su empresa (Si a ello hay lugar).

*El proponente deberá presentar su propuesta técnica y económica con base en el siguiente formato en el que todos los valores deberán expresarse en pesos colombianos.*

SECCIÓN CRÍA – PORCICULTURA:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	REPARACIÓN CONTROL ELECTRÓNICO.	1	UNIDAD			
2	PINTURA RED DE GAS, DE 15 METROS INCLUYENDO	1	UNIDAD			





	CUADRO DE CONTROL, LAVADO Y LIJADO. (PINTURA OCRE SEGÚN NORMA)					
3	REPOSICIÓN RED ELÉCTRICA DE 6 SALIDAS.	1	UNIDAD			
4	REPOSICIÓN SONDA.	1	UNIDAD			
5	REPARACIÓN 6 LÁMPARAS.	1	UNIDAD			
					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

SECCIÓN PRECEBO – PORCICULTURA:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	REPARACIÓN CONTROL ELECTRÓNICO	1	UNIDAD			
2	PINTURA RED DE GAS, DE 8 METROS INCLUYENDO CUADRO DE CONTROL, LAVADO Y LIJADO. (PINTURA OCRE SEGÚN NORMA)	1	UNIDAD			
3	REPOSICIÓN RED ELÉCTRICA DE 6 SALIDA.	1	UNIDAD			
4	REPOSICIÓN SONDA.	1	UNIDAD			
5	REPARACIÓN 6 LÁMPARAS	1	UNIDAD			
					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

SECCIÓN LEVANTE – AVICULTURA:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	REPARACIÓN CONTROL ELECTRÓNICO	1	UNIDAD			
2	PINTURA RED DE GAS, DE 8 METROS INCLUYENDO CUADRO DE CONTROL, LAVADO Y LIJADO. (PINTURA OCRE SEGÚN NORMA)	1	UNIDAD			
3	REPOSICIÓN RED ELÉCTRICA DE 3 SALIDA.	1	UNIDAD			
4	REPOSICIÓN SONDA.	1	UNIDAD			
5	REPARACIÓN 3 LÁMPARAS DE GAS QUE CONSISTE EN SISTEMA ELECTRICO DE CALEFACCION SECCION LEVANTE	1	UNIDAD			
					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS CORTINAS SE REQUIEREN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: ES DE ANOTAR QUE ESTAS CORTINAS SON DE MATERIAL DE FIBRA ESPECIAL LAS MISMAS QUE ESTÁN SUJETAS BAJO UN SISTEMA DE ENGRANAJE EL QUE SE REQUIERE, LIMPIEZA, REPARACIÓN, CAMBIO DE ALGUNAS PARTES POR DETERIORO O POR ESTAR EN MAL ESTADO, LAS MISMAS DEBEN SER DESINSTALADAS Y POSTERIORMENTE INSTALADAS, LAS SECCIONES SON

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
INSTALACIÓN CORTINAS SECCIÓN CUNICULTURA (47 METROS) CON 4 MALACATES CON FRENO AUTOMÁTICO.	1	UNIDAD			
INSTALACIÓN CORTINAS SECCIÓN LA PARCELA - CUNICULTURA (19 METROS).	1	UNIDAD			
INSTALACIÓN CORTINAS SECCIÓN LA GRANJA – CUARENTENA Y POLLOS DE ENGORDE (13 METROS).	1	UNIDAD			
INSTALACIÓN CORTINAS SECCIÓN GRANJA ESPECIES MENORES	1	UNIDAD			



(12 METROS).					
INSTALACIÓN CORTINAS SECCIÓN GESTACIÓN, CRÍA, PRECEBO Y ENGORDE – PORCICULTURA (57 METROS) CON 4 MALACATES CON FRENO AUTOMÁTICO.	1	UNIDAD			
INSTALACIÓN CORTINAS SECCIÓN PONEDORAS JAULA, LEVANTE Y PONEDORAS PISO – AVICULTURA (68 METROS) CON 4 MALACATES CON FRENO AUTOMÁTICO.	1	UNIDAD			
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS SE DEBERA REALIZAR DIRECTAMENTE EN EL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA

- ✓ La pre cotización deberá incluir todos los componentes asociados con el servicio a contratar.
- ✓ Indicar si el valor del IVA está incluido en la cotización

Ante cualquier inquietud técnica puede comunicarse con al 576.00.00 Ext. 42989 o e-mail [dusmaa@sena.edu.co](mailto:dusmaa@sena.edu.co); [contratoslasalada@sena.edu.co](mailto:contratoslasalada@sena.edu.co) quien le brindará acompañamiento y la asesoría necesaria. Posterior a la solución de las inquietudes respecto de los bienes/servicios debe enviarse la pre cotización a cualquiera de los tres medios de contacto señalados al inicio de este documento.

Caldas, 20 de Febrero de 2016.

**DANY ALONSO USMA ACOSTA**  
ÁREA DE CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS  
CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA

Proyectó: Dany Alonso Usma Acosta